



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CELIS VILLACORTA NIXON
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMP-2019-009
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 095-2019-GRL-GGR-GRDFFS-ODPA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	04/10/2019 - 03/10/2020
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	584.83
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	17/03/2020
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00062-2020-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta:	435.096

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	008-2020-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	29/02/2020
Término:	01/03/2020
Nro Res. Inicio PAU:	00110-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00440-2021-OSINFOR/08.2
Nro Resolución TFFS:	00029-2021-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 5.375U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		195.108	195.106	195.106	100%	100%
2	<i>Hura crepitans</i> Catahua		189.203	99.997	99.997	100%	52,9%
3	<i>Virola albidiiflora</i> Cumala		200.519	139.993	139.993	100%	69,8%

Fuente: Resolución N° 00440-2021-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	20	0	20	215.739	100%
2	<i>Hura crepitans</i> Catahua	23	0	23	217.179	100%
3	<i>Virola albidiiflora</i> Cumala	43	0	43	236.818	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/03/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 17:27:58

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.